



RESOLUCIÓN N° 1.082/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “REMODELACIÓN, UNIFICACIÓN DE VEREDAS, CICLOVÍA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES” ID 468917; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “BRAMANTE S.A” CON RUC N° 80093023-1, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ Y CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ”.

SANTA RITA, 01 de Agosto de 2.025.-

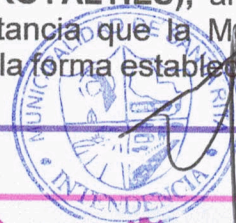
VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “REMODELACIÓN, UNIFICACIÓN DE VEREDAS, CICLOVÍA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES” ID 468917, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo las siguientes empresas: 1) “CORPORACIÓN LEMURIA S.A”, con RUC N° 80048624-2, cuyo representante legal es el Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas, 2) “BRAMANTE S.A” con RUC N° 80093023-1, cuyos Representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz, 3) “FANN S.A”, con RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales y 4) “INGETEC”, con RUC N° 2372695-4, propiedad César Alberto Palacios González. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la Adjudicación a la Empresa : “BRAMANTE S.A” con RUC N° 80093023-1, para la construcción de obras, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-----

Que, el costo estimativo de la construcción de obras requeridas se encuentran entre aquellas contrataciones que superan al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc a) concordantes) .-----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en el objeto de gastos **521 “CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO”**, Fuente de financiamiento del recurso **O.F. 11 (ROYALTIES)**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

de Bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “REMODELACIÓN, UNIFICACIÓN DE VEREDAS, CICLOVÍA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES” ID 468917, a la Empresa “BRAMANTE S.A” con RUC N° 80093023-1, cuyos Representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “REMODELACIÓN, UNIFICACIÓN DE VEREDAS, CICLOVÍA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES” ID 468917, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2° ADJUDICAR, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “REMODELACIÓN, UNIFICACIÓN DE VEREDAS, CICLOVÍA Y HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES” ID 468917, a favor de la Empresa: “BRAMANTE S.A” con RUC N° 80093023-1, cuyos Representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz, asciende al monto de GS. 2.376.162.015 (GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINCE) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24”.

Art. 3° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con la EMPRESA ADJUDICADA, previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicio de construcción de las obras contratadas. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal